



Ayuntamiento de Mijas

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público el contenido de la convocatoria de Comisión de Servicios por razones de urgente e inaplazable necesidad mediante movilidad interadministrativa aprobada por resolución de fecha 16/05/2022 (D2022004577), rectificada en fecha 23/05/2022 (D2022004771).

CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD MEDIANTE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA.

Se hace pública la convocatoria de cobertura, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo de Técnico Informador de Subvenciones y Proyectos, el cual se encuentra vacante (reservado), conforme a lo dispuesto a continuación:

1. Puesto: Técnico Informador de Subvenciones y Proyectos

Cuerpo o Escala: Escala de Administración Especial.

Subgrupo de titulación: A2/C1.

Complemento de destino: Nivel 22.

Complemento específico: 26.970,36 euros anuales (a 12 meses).

2. Periodo: El periodo durante el cual se cubrirá la vacante en comisión de servicios será como máximo el de un año prorrogable por otro más, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. La comisión de servicio deberá finalizar en todo caso si se ocupa la misma por la persona titular, al tratarse de una vacante reservada.

3. Requisitos: Para poder participar en este procedimiento, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública y encontrarse en servicio activo.
- Pertenecer al subgrupo A2 o C1 de la escala de Administración Especial.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Contar con la conformidad de la Administración donde preste sus servicios el funcionario.

4. Documentación solicitudes: Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud una copia del DNI, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

También será necesario acompañar a la solicitud la conformidad de la Administración donde preste sus servicios el funcionario.



Ayuntamiento de Mijas

5. Plazo y forma presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir de la publicación en el tablón de edictos y página web municipal. Cualquier interesado deberá remitir solicitud, por los medios admitidos en artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Resolución: La Concejala Delegada de Recursos Humanos, en base a las solicitudes recibidas, y de forma motivada, dictará resolución. Con carácter previo a la resolución correspondiente y previo examen de las solicitudes presentadas, en caso de considerarse necesario, se podrá realizar entrevista a los aspirantes que se considere necesario, previo anuncio al efecto. El nombramiento y toma de posesión del funcionario correspondiente, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7. Publicidad: El presente anuncio se hará público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web municipal. Cualquier información referente a dicho procedimiento será publicado en dichos medios a efectos de notificación.

En Mijas, en la fecha referenciada digitalmente

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 23/05/2022
19:34:48